

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE MATERIAL TABLEX DE LA PLANTA DE VOLUMINOSOS DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS MUNICIPALS (CTRM) DE GAVÀ-VILADECANS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1129.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transporte y tratamiento de material tablex de la planta de voluminosos del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans, con número de expediente CTTE1129.

**I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 10 de junio de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

**Segundo.** En fecha 3 de julio de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentó oferta el siguiente licitador:

- FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 3 de julio de 2025, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a la siguiente empresa:

- FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.

**Cuarto.** En fecha 8 de julio de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre C, previa comunicación a los licitadores de las puntuaciones obtenidas raíz de la valoración de las ofertas técnicas.

**Quinto.** La oferta económica y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como se establece en el informe global de la oferta presentada emitido por los responsables del procedimiento el 17 de julio de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

<b>FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.</b>	
Oferta económica (máx. 65 pts)	65,00
Contratación indefinida (máx. 10 pts)	10,00



Emisiones vehículos (máx. 10 pts)	3,00
Mejora del plazo de respuesta (máx. 15 pts)	15,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>93,00</b>

**Sexto.** En fecha 18 de julio de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.	93,00	<b>93,00</b>

En fecha 24 de julio de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa **FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.** por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Clasificar las ofertas según lo siguiente, de acuerdo con la propuesta de clasificación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 18 de julio de 2025, en base al informe de valoración global emitido por los responsables del procedimiento el 17 de julio de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.	93,00	<b>93,00</b>

**SEGUNDO. ADJUDICAR** a la empresa **FOMENT DEL RECICLATGE, S.A.** con CIF A61868147 y domicilio fiscal en la calle Mas Baiona, 58, de Sabadell (08202 Barcelona), el contrato relativo al "servicio de transporte y tratamiento de material tablex de la planta de voluminosos del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans", por un importe global máximo de **SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000,00.-€)** IVA excluido, en base a los precios ofertados por el plazo de un (1) año de contrato, con posibilidad de prórroga anual expresa por un máximo de dos (2) anualidades y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en



la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan. A continuación, se detalla desglose del precio:

Descripción	Precio unitario (IVA excluido)
Servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación del Tablex a través de gestor autorizado con Código CER 191207 con camión tráiler con piso móvil.	41,50.-€/tn

El importe total se configura como una partida alzada que se irá consumiendo en función del precio unitario indicado. Esto no implica el derecho a percibir la totalidad de la cantidad por parte de la adjudicataria, ya que únicamente se facturará previa aceptación de la persona responsable de SEMESA, conforme al precio unitario indicado y según las toneladas gestionadas.

Los pesos válidos serán única y exclusivamente los registrados en las básculas del CTRM, las cuales están certificadas y homologadas de acuerdo con la normativa vigente. SEMESA informará mensualmente a la empresa adjudicataria del peso que deberá facturar.

**TERCERO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

**QUINTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet  
Consejero delegado de SEMESA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.